

LA ENSEÑANZA CATÓLICA

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

BAJO LA CENSURA ECLESIASTICA

SUMARIO

Advertencias.—La Escuela Católica, II.—Concordancia entre el Génesis y las Ciencias VIII, por M. FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ.—Congreso Católico Nacional, (continuación). Variedades.—¡Pobre Flor! por J. TOMÁS PEREZ.—El Sacamuelas (poesía), por A. C. Y G.—El Ciego y el Oculista.—Noticias.—Bibliografía.—Cultos.—Vela y Alumbrado.

ADVERTENCIAS

El haberse publicado en «El Diario» del jueves último el escrito del Sr. Palao y el haberse anticipado la impresión de este Semanario, por la fiesta de ayer sábado, nos han impedido insertar la réplica de nuestro respetabilísimo colaborador, D. Ramón Capdevila Marin; pero Dios mediante la publicaremos en el número próximo de LA ENSEÑANZA CATÓLICA.

No se admiten libranzas de las últimamente creadas para suscripciones periódicas. Suplicamos también á los suscriptores que no hayan recibido algun número, lo avisen á esta Administración para remitírselo.

La Escuela Católica

II.

LA primera y mas principal entre las obligaciones que tienen los padres para con los hijos, es sin ningun género de duda su educación moral y religiosa. El Sacerdote que bautiza encarece á los padrinos el deber en que están, si no lo hacen los padres, de enseñar á sus apadrinados la doctrina cristiana; y de tal modo considera la Iglesia importante esta enseñanza, que es el primero y único precepto que impone en el acto mas solemne de la vida. Quiere además la Iglesia que los Párrocos inculquen por todos los medios posibles, en el ánimo de los padres de familia, esta sagrada obligación: advirtiéndoles el peligro que corren de perder sus almas, sino la cumplen. Están pues obligados los padres á acostumbrar á sus hijos desde niños á observar los preceptos de la Iglesia, á recibir Sacramentos, á practicar las virtudes, y á procurarles por todos los medios posibles su salvación, que es la eterna felicidad.

Y como las mas veces no pueden los padres tomar á su cargo la penosa y difícil tarea de dirigir por si mismos todo lo que concierne á la educación é instrucción de sus hijos, ó por sus ocupaciones, ó por su profesión, ó por cualquier otra razón justa y atendible, contraen ante Dios el imperioso deber de confiarlos á maestros de probada vida y costumbres, cuyos antecedentes religiosos no dejen nada que desear, que tomen un especial interés por esta reli-

